



PGR/UOC N° 04 /18

Asunción, 05 de enero de 2018

SEÑOR  
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a usted, en referencia al llamado CD N° 02/18 "Servicios de archivo y custodia de documentos de la PGR" (Ad referéndum) (ID N° 339.703), y la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, por la cual se reglamenta la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación, a fin de manifestar cuanto:

Al respecto, la modalidad de contrato a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación es la de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

En ese sentido, debido a la naturaleza del contrato a ser firmado radica en la imposibilidad de definición exacta de la cantidad y/o amplitudes de los servicios a ser solicitados durante la ejecución del contrato, extremo que se registra en los supuestos de del contrato de servicios de archivo y custodia de documentos, la ejecución de dicho contrato dependerá de la necesidad de contar con la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.

Sin otro particular, se despide de usted respetuosamente.



HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO  
Enc. de la Dirección de Contrataciones  
Procuraduría General de la República